**232464**
**R. Dir. 753/4.195**
**SP/pm**

**Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS CARLOS PIAGGIO. SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA QUE MANTIENE CON LA ANP. FINANCIAR.**

---

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.

**VISTO:**

La Nota presentada por la firma Despachante de Aduanas CARLOS PIAGGIO con fecha 24/10/2023.

**RESULTANDO:**

I. Que en la citada Nota, solicita financiación de la deuda que mantiene con la ANP por concepto de mercadería embarcada.

II. Que la firma presenta una deuda vencida a la fecha por la suma de USD 13.202 (dólares estadounidenses trece mil doscientos dos con 00/100), más intereses por mora que se generen hasta la fecha de pago.

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa solicita se le autorice el pago de lo adeudado por concepto de mercadería embarcada por la suma de USD 13.202, a los que se le deben agregar los intereses de mora y de financiación correspondientes, en 14 (catorce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, mediante la suscripción de vales.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.195, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Financiar a la firma Despachante de Aduanas CARLOS PIAGGIO la deuda vencida por la suma de USD 13.202 (dólares estadounidenses trece mil doscientos dos con 00/100), más los intereses por mora y financiación correspondientes, documentando la misma mediante la suscripción de 14 (catorce) vales mensuales, iguales y consecutivos, los cuales deberán ser suscriptos por un representante de la firma.

2. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable el cálculo de los intereses de mora y financiación correspondientes.

3. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente, así como de facturas por nuevos servicios que se generen, darán lugar al bloqueo de su cuenta y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado.

4. Determinar que no se concederán nuevas financiaciones en tanto se estén usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.